



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Expte nº 0192-017

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 21 SEP 2017

VISTO que es necesario suscribir con la Señora Nadia Evelyn AMARILLO, DNI nº 26.722.853, un Contrato de Cesión de Derechos Intelectuales para que ceda a esta Universidad la totalidad de los derechos patrimoniales que posee, en su calidad de Guionista, sobre la Obra audiovisual titulada "TITÁN, LA PRIMERA SINFONÍA DE MAHLER"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene como objetivo integrar la mencionada obra al acervo de contenidos audiovisuales de la Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), sin que ello implique la generación de costos y/o gastos para las partes;

Que mediante Resolución N° 951/14 del Consejo Interuniversitario Nacional se dispuso la asignación de fondos para la puesta en marcha de las señales audiovisuales universitarias, a la creación y puesta en funcionamiento de la "Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria";

Que, conforme la mencionada resolución, la "Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria" tiene por objeto que cada Centro Experimental de Producción Audiovisual (CEPA) pueda compartir con otras señales audiovisuales universitarias, sus producciones audiovisuales a través de la red de televisión digital o Internet;

Que resulta ser su propósito proveer una plataforma para el manejo de archivos, multimedias, que permitan almacenar, organizar, buscar y compartir distintos archivos audiovisuales producidos por las señales universitarias y que permita proveer a cada universidad que emita una señal de televisión, una franja de programación por producciones del conjunto del sistema;

Que en ese contexto, esta Universidad, con la intervención de la Señora Nadia Evelyn AMARILLO, en su calidad de Guionista, ha realizado la Obra audiovisual denominada "TITÁN, LA PRIMERA SINFONÍA DE MAHLER";

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a

fs. 9/10;

////////////////////


Dra. ALICIA BARDÓN
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


C.P.N. LILIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2.017 – Año de las Energías Renovables"

Expte. n° 192-017

-2-

//////////

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Señora Nadia Evelyn AMARILLO, DNI n° 26.722.853, un Contrato de Cesión de Derechos Intelectuales para que ceda a esta Universidad la totalidad de los derechos patrimoniales que posee, en su calidad de Guionista, sobre la Obra audiovisual titulada "TITÁN, LA PRIMERA SINFONÍA DE MAHLER", con el fin de que la Universidad Nacional de Tucumán pueda disponer de la obra y demás condiciones a estipularse en el acuerdo correspondiente.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el contrato de referencia y resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas. Archivo y Protocolo hasta la suscripción del contrato. Cumplido, hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° 1383 2017
sfc

Cm

[Signature]
C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

[Signature]
Dra ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES

Entre el Señor **NADIA EVELYN AMARILLO**, D.N.I. N° 26.722.853 C.U.I.T. 27-26722853-7, con domicilio real en calle 12 de Octubre N° 1173, San Miguel de Tucumán; denominado en adelante "**LA CEDENTE**" por una parte y por la otra la **Universidad Nacional de Tucumán**, C.U.I.T 30-54667024-0, representada en este acto por la Señora Rectora Dra. Alicia Bardón, con domicilio legal en la calle Ayacucho N° 491, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en adelante denominado "**LA CESIONARIA**", por la otra, y ambas en su conjunto denominadas en adelante "**LAS PARTES**", se ha resuelto celebrar el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES** de la obra "**TITAN, LA PRIMERA SINFONÍA DE MAHLER**".

1) ANTECEDENTES.

Que mediante Resolución N° 951/14 del Consejo Interuniversitario Nacional se dispuso la asignación de fondos para la puesta en marcha de las señales audiovisuales universitarias, a la creación y puesta en funcionamiento de la "Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria";

Que, conforme la resolución mencionada, la "Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria" tiene por objeto que cada Centro de Producción Audiovisual (CEPA) pueda compartir con otras señales audiovisuales universitarias, sus producciones audiovisuales a través de la red de televisión digital o Internet.

Que resulta ser su propósito proveer una plataforma para el manejo de archivos multimedios que permitan almacenar, organizar, buscar y compartir distintos archivos audiovisuales producidos por las señales universitarias y que permita proveer a cada universidad que emita una señal de televisión, una franja de programación por producciones del conjunto del sistema;

Que en ese contexto la **Universidad Nacional de Tucumán, con la intervención de la CEDENTE (Nadia Evelyn Amarillo) en su calidad d**



Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

"Guionista" ha realizado la obra "TITAN, LA PRIMERA SINFONÍA DE MAHLER"

2) OBJETO:

En función de lo expuesto LAS PARTES acuerdan perfeccionar el presente contrato de cesión de los derechos intelectuales respecto de LA OBRA, de acuerdo a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: "LA CEDENTE" cede a "LA CESIONARIA" de forma voluntaria, exclusiva y por el plazo máximo de protección que la ley vigente acuerda o pudiera acordar en el futuro para el tipo de obra que se cede, y sin limitación territorial, la totalidad de los derechos patrimoniales que tienen y le corresponden respecto de LA OBRA **"TITAN, LA PRIMERA SINFONÍA DE MAHLER"** para que integre el acervo de contenidos audiovisuales de la PLATAFORMA NACIONAL AUDIOVISUAL UNIVERSITARIA dependiente del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, sin que ello implique la generación de costos y/o gastos para las partes. La cesión de la totalidad de los derechos patrimoniales implica, entre otros, la cesión del derecho de disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial), comunicación pública, cesión y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros- así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Web casting, VOD, IPTV y streaming), incluyéndose asimismo la facultad de reducir y/o desgrabar de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes de LA OBRA para distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros, destinados exclusivamente a fines de promoción; así como también comprende la facultad de autorizar la utilización del formato y por otras entidades universitarias.-----

SEGUNDA: La presente cesión se realiza a título gratuito, de manera que "LA CESIONARIA" NO debe retribución ni contraprestación alguna al



Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán